



*EDICTO de 8 de octubre de 2021 sobre aprobación inicial del Plan Parcial de la Unidad de Actuación SUR01-A del sector SUR01. (2021ED0117)*

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 8 de octubre de 2021 se ha aprobado inicialmente el Plan Parcial de la Unidad de Actuación SUR01-A del Sector SUR01 del Plan General Municipal de Higuera la Real, redactado por la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible de la Mancomunidad Sierra Suroeste, que incorpora las medidas del informe ambiental estratégico formulado por Resolución de 1 de octubre de 2021 de la Dirección General de Sostenibilidad.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de cuarenta y cinco días, con notificación a los titulares catastrales del suelo y publicación en sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://higueralareal.sedelectronica.es>) y Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en la disposición transitoria decimotercera de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

El acuerdo por el que se somete a información pública el documento determinará la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del Plan Parcial, cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente.

La documentación correspondiente estará a disposición de las personas interesadas en las oficinas de este Ayuntamiento en Plaza de la Constitución, número 1, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://higueralareal.sedelectronica.es>, Tablón de Anuncios, apartado Urbanismo.

Higuera la Real, 8 de octubre de 2021. El Alcalde-Presidente, MIGUEL RUIZ MARTÍNEZ.

